

Constancia secretarial: Manizales, 2 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la parte demandante aportó a través de un memorial la remisión de la citación para notificación personal a la dirección física, misma que fue devuelta ya que desconocen al destinatario.

Igualmente se informa que el apoderado de la parte demandante solicitó que se oficiara a la EPS SURA y la CIFIN-TRANSUNION para que brindara información de la base de datos sobre la demandada.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena oficiar a la EPS Sura para que informe a este Despacho la dirección física y electrónica suministrada por la ejecutada MILENA GARZÓN CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.336.270, al momento de su afiliación a esa EPS.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2. del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Auto notificado por estado del 26 de julio de 2023

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc9a9508ce1756fd69bd33a9eba34fd6d0139bd83a9e482f499f814c06f7bc**

Documento generado en 25/07/2023 03:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>